



Santiago 29 de agosto de 2024
GG/168/2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 del D.F.L. Nº 251 y lo dispuesto por vuestra Comisión para el Mercado Financiero, contenidas en la Circular N° 662, y de conformidad a lo indicado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, informamos a vuestra Comisión, en carácter de hecho esencial, que en Sesión Extraordinaria de Directorio de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la Política de Operaciones Habituales de la Compañía de conformidad a lo requerido por la NCG N°501, la cual será puesta a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía (<https://principal.cl/informacion-corporativa/politica-de-habituallidad>).

Sin otro particular, saluda atentamente,

Pablo Cruzat A.
Pablo Cruzat A. (Aug 29, 2024 12:15 EDT)

Pablo Cruzat Arteaga

Gerente General

Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.